

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 32591** *Anuncio de la Dirección General de Energía del Departamento del Territorio, Vivienda y Transición Ecológica de la Generalitat de Cataluña, Servicios Territoriales en Girona, por el cual se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable, evaluación de impacto ambiental y declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de la planta solar fotovoltaica de 1.575 kW, y de la planta de almacenaje de 990 kW, ambos formando parte de la instalación híbrida denominada "PS_PB BESS Brunyola", sobre terreno en suelo no urbanizable, en el término municipal de Brunyola y Sant Martí Sapresa, en la provincia de Girona y su infraestructura de evacuación, líneas soterradas a 25 kV (exp. FUE-2025-04777585, ref. 03442).*

La legislación aplicable a esta instalación es, básicamente, la siguiente: A efectos energéticos: Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico; Real decreto 413/2014, de 6 de junio, por el cual se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto ley 16/2019, de 26 de noviembre, de medidas urgentes para la emergencia climática y el impulso a las energías renovables, Decreto ley 24/2021, de 26 de octubre, de aceleración al despliegue de las energías renovables distribuidas y participadas y Decreto ley 5/2022, de 17 de mayo, de medidas urgentes para contribuir a paliar los efectos del conflicto bélico de Ucrania en Cataluña y de actualización de determinadas medidas adoptadas durante la pandemia de la covid-19 y Decreto ley 22/2025, de 28 de octubre, para aumentar la resiliencia del suministro eléctrico en Cataluña. A efectos ambientales: Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. A efectos urbanísticos: Ley 3/2012, de 22 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto y Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de Urbanismo. A efectos paisajísticos: Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje y Decreto 343/2006, de 19 de septiembre, por el cual se desarrolla la Ley 8/2005, de 8 de junio, y se regulan los estudios e informes de impacto e integración paisajística.

Estos Servicios Territoriales, en fecha 25 de septiembre de 2025, acreditan la admisión a trámite del expediente de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de la planta fotovoltaica referenciada en la cabecera, con número de expediente asociado FUE-2025-04777585.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 del Decreto ley 16/2019, se somete a información pública con efectos en los procedimientos administrativos siguientes: el procedimiento para la obtención de la autorización administrativa previa y de construcción, el procedimiento para la autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, y la declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de la instalación referenciada.

La solicitud de declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de la instalación eléctrica siguiente:

Persona peticionaria: Prime Rubau Energy, SL, con domicilio social en la C. Provença, 392 08025 de Barcelona.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable, evaluación de impacto ambiental y declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de la planta solar fotovoltaica de 1.575 kW, y de la planta de almacenaje de 990 kW, ambos formando parte de la instalación híbrida denominada "PS_PB BESS Brunyola", sobre terreno en suelo no urbanizable, en el término municipal de Brunyola y Sant Martí Sapresa, en la provincia de Girona y su infraestructura de evacuación, líneas soterradas a 25 kV.

Nombre instalación: PS_PB BESS Brunyola

Ubicación de la instalación de generación: Polígono 4, parcelas 46 y 47, polígono 11 parcelas 21, 34 y 35

1) Expediente: FUE-2025-04777585, referencia 03442.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía solar fotovoltaica, así como su evacuación en la red de energía eléctrica.

Descripción de las instalaciones:

a. Características principales de la instalación de generación:

- Planta solar fotovoltaica: consta de 2.520 paneles solares fotovoltaicos de estructura fija con seguimiento en 1 eje y 18 inversores, haciendo un total de 1814.4 kWp y 1.575 kW, y sus líneas soterradas de interconexión a 25 kV.

- Término municipal afectado: Brunyola y Sant Martí Sapresa

El campo fotovoltaico estará formado por el campo norte (1.540 paneles) y el campo sur (980 paneles). Los inversores del parque fotovoltaico serán 9 de tipo on-grid (125 kW) y otros 9 de tipo híbrido (50 kW).

b. Características principales de la instalación de almacenaje:

- Capacidad de almacenaje: 990 kWh

- Potencia de carga y descarga: 450 kW

El sistema de almacenamiento estará formado por 9 baterías de 110 kWh, y una capacidad de almacenaje total de 990 kWh. Cada una de las baterías se integra con un inversor híbrido de potencia unitaria de 50 kVA.

Toda la energía generada en corriente alterna a la salida de los inversores, se elevará al centro de transformación (CT) de 2.000 kVA y una relación de transformación 0,4/25 kV, la salida del CT se conectará al centro de medida (CM) mediante una línea soterrada de media tensión y posteriormente con una conversión soterrada/aérea, se extenderá por una línea aérea hasta el punto de

conexión a la red.

c. Características principales de la línea soterrada de media tensión:

- Sistema: corriente alterna trifásica.
- Tensión de servicio: 25 kV
- Frecuencia: 50 Hz
- Longitud: 460 m
- Origen: Centro de Transformación
- Final: Centro de Medida

d. Características principales de la línea aérea de media tensión:

- Sistema: corriente alterna trifásica.
- Tensión de servicio: 25 kV
- Frecuencia: 50 Hz
- Longitud: 160 m
- Origen: Centro de Medida
- Final: punto de conexión

Término municipal afectado: Brunyola y Sant Martí Sapresa

Punto de conexión: tramo de la línea de MT TER de la SET BESCANO (de la Línea de MT TER de la SET BESCANO (Coordenades UTM X, Y): 471604.84, 4640952.32, 31

Presupuesto total de la instalación (incluye la planta fotovoltaica, la planta de almacenaje y la línea de evacuación): 1.468.387,12 euros.

Vista la solicitud de declaración de utilidad pública formulada por la empresa Prime Rubau Energy, SL, de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 del Decreto ley 16/2019, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 144 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública durante un periodo de 30 días, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que constan al anexo de este Anuncio.

Se publica para qué todas aquellas personas interesadas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto técnico ejecutivo, el proyecto de actuación específico y el estudio de impacto ambiental en las oficinas de la Sección de Energía, del Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica de los Servicios Territoriales en Girona, en la plaza de Pompeu Fabra, 1, de Girona o al tablón de anuncios de la Generalitat de Catalunya (<https://tauler.seu-e.cat/inici?idEns=1>) y formular, preferentemente por medio electrónico (<https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Peticio-generica>), indicando al asunto el número del expediente que consta en el título del Anuncio, las alegaciones que crean oportunas, dirigidas a la Sección de Energía, del Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica, de los Servicios

Territoriales en Girona, en la plaza de Pompeu Fabra, 1, de Girona, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa mediante el enlace siguiente:

https://ovt.gencat.cat/gsitfc/AppJava/citpre/citpre.do?set-locale=es_CA

ANEXO: Relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO=polígono número; PN=parcela número; RC=referència catastral; Titular=titular catastral; Prop=porcentaje de propiedad (%).

Afectaciones: SCA=servitud caminos de acceso (m²); SS=superficie subestación (m²); SPS=servitud de paso subterráneo (m²); US=uso del suelo (AG=Agrario/IMP=improductivo); OT=superficie de ocupación temporal (m²); OD=superficie de ocupación definitivo (m²); SNE=superficie de no edificabilidad (m²).

Término municipal de Brunyola y Sant Martí Sapresa

Nº Finca	PO	PN	RC	Titular	Prop	SS	SPS	OS	OT	OD	SNE
1	4	9003	17031A004090030000 HJ	Ayuntamiento de Brunyola y Sant Martí Sapresa	100		174	AGO	552		
2	3	9001	17031A003090010000 HU	Ayuntamiento de Brunyola y Sant Martí Sapresa	100	14,26	32,5	AGO	97,5		

Girona, 10 de septiembre de 2026.- Director de los Servicios Territoriales en Girona, Joan Vicente Rufi.

ID: A260042269-1